

YERBA BUENA, 30 SEP 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **567**

**VISTO:** El Expte. N° 9.126-M17-J-11, mediante el cual el Sr. Jefe de Transporte solicita el pago de la Factura B N° 0001-00002275 de fecha 07/07/11, por el importe de \$ 3.245,00 (pesos tres mil doscientos cuarenta y cinco) emitida por la Firma Bidcom S.R.L., por la compra de un alcoholímetro y 100 boquillas; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a tales efectos, agrega a fs. 02 la citada Factura e informa que: "...la adquisición de los dispositivos enunciados con anterioridad se realizó en forma directa atento a la urgencia de contar con los mismos, ya que se están llevando a cabo numerosos controles de tránsito en este Municipio y que es de suma necesidad contar con dichos elementos para realizar los exámenes de alcoholemia que son de vital importancia para la prevención de posibles accidentes...";

**Que** a fs. 04 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05/05 vta. dictamina que, teniendo en cuenta las razones manifestadas por el Sr. Jefe de Transporte a fs. 01, resulta factible la aplicación del Art. 7º, Inc. 1) de la Ordenanza N° 1299/03 que autoriza la contratación directa "...por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable (...) Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...", la misma norma determina que "...Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que** concluye su dictamen señalando que es potestativo para esta administración proceder a la contratación directa, en la medida que los funcionarios competentes consideren atendibles los fundamentos de excepción expuestos y que en caso de receptor favorablemente el pedido, se deberá dictar el correspondiente Decreto -refrendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Hacienda-, mediante el cual se autorice la contratación directa en cuestión y el pago de la citada Factura;

**Que** toman debida intervención el Sr. Contador General (fs. 04-pie), el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos (fs. 06-pie) y el Sr. Secretario de Hacienda (fs. 07), quienes le dan continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la contratación directa de la Firma Bidcom S.R.L., con domicilio en calle Sarmiento N° 517 – Piso 2º – Dpto. "B" – Ciudad de Buenos Aires, por la compra de un alcoholímetro y 100 boquillas, por el importe total de \$ 3.245,00 (pesos tres mil doscientos cuarenta y cinco), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 3.245,00 (pesos tres mil doscientos cuarenta y cinco), según Factura B N° 0001-00002275 de fecha 07/07/11, a la Firma Bidcom S.R.L., conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 - 10, Cuenta "Otros Bienes de Consumo", Código N° 5-0-01-01-12-12-10-08-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Tránsito, Transporte y Vía Pública, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de

Decretos y ARCHÍVESE.-

eld.-

P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA